

# Reporte Legal

## RODRÍGUEZ & MENDOZA

Apartado Postal 6260 – 1010-A  
Caracas, Venezuela

Teléfono: 285-4944  
Fax: 285-1379  
email: romen@romen.com

### TABLA DE CONTENIDO

#### INFORMACIÓN LEGAL

##### LEYES

- ASAMBLEA NACIONAL

##### DECRETOS

- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

##### RESOLUCIONES

- MINISTERIO DE TURISMO.
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.
- MINISTERIO DE ENERGÍA Y PETRÓLEO.

##### PROVIDENCIAS

- MINISTERIO DE FINANZAS.

##### NOTICIAS DE INTERÉS

## PROPIEDAD INTELECTUAL

### Counterfeiting o Piratería.

En cualquier empresa, donde quiera que ésta se encuentre, se debe tener en cuenta los factores de producción, que en esencia son: capital, tierra, trabajo e innovación. En este último factor es donde se encuentra la creación del espíritu del hombre, que como toda producción viene a constituir y formar parte de los bienes de toda empresa o persona. Dichos bienes, dentro del campo de la Propiedad Intelectual se conocen como bienes inmateriales, ya que no se puede percibir por los sentidos como los bienes materiales, pero que igualmente tiene un valor patrimonial, ya que con ella se satisfacen las necesidades humanas que se encuentran en el comercio o la industria.

Los Bienes Intelectuales, al ser factor fundamental en la productividad de una empresa, también son blancos del "**Counterfeiting**" o Piratería, que en palabras sencillas es una copia falsificada de un producto o marca, sin permiso del dueño del mismo, con el fin de beneficiarse del renombre de la primera; lo cual conlleva a graves consecuencias económicas, sociales, fiscales y legales, como las que a continuación exponemos:

---

#### REPORTE LEGAL

Es una publicación mensual de RODRÍGUEZ & MENDOZA con el propósito de transmitir y proporcionar información legal relevante así como comentarios legales

En Internet: [www.romen.com](http://www.romen.com)

- 1.El riesgo para el público consumidor, ya que al verse confundido por la similitud del producto o marca, se arriesgan a obtener un producto de menor calidad que puede, hasta en ciertos casos, poner en riesgo la salud y seguridad del consumidor.
- 2.El riesgo y perjuicio para el creador y dueño del producto y/o marca, ya que sufrirá, por culpa de una falsificación que de seguro es de menor calidad, pérdida de clientela y de renombre.
- 3.El riesgo y perjuicio que sufre el país donde son producidos las falsificaciones, ya que verá perjudicada su exportación, debido a la mala calidad de sus productos.

Ante esto, y vista la importancia que tiene la protección de una marca de producto o servicio, como factores inseparables de la producción y por ende de los beneficios para la empresa, es recomendable el registro de la misma, sea marca o patente, para así obtener la protección que brinda el Estado, pero es también de suma importancia la propaganda que la empresa pueda suministrar directamente a los consumidores para prevenirlos acerca de las falsificaciones que se puedan encontrar en el mercado, ya que así ni el creador ni los consumidores se verán afectados por las falsificaciones que hoy en día abundan en nuestro país.

Para mayor información puede contactar al Departamento de Propiedad Industrial y Derechos de Autor:

Leonardo R. Uzcátegui P.  
[luzcategui@romen.com](mailto:luzcategui@romen.com)

Pedro V. Ramos R.  
[pramos@romen.com](mailto:pramos@romen.com)

## GACETA OFICIAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Esta información ha sido tomada de los sumarios de las Gacetas Oficiales publicadas a la fecha de la presente edición. En algunos casos, la Imprenta Nacional se retrasa en la publicación de números extraordinarios de la Gaceta Oficial, por lo cual ciertas disposiciones legales anunciadas en sumarios de Gacetas Ordinarias no están a la disposición del público, en su fecha, sino posteriormente.

Durante el mes de junio, fueron publicadas en la Gaceta Oficial, entre otros, los Decretos y resoluciones de interés general que a continuación se mencionan.

### LEYES

#### Asamblea Nacional.

- Ley Orgánica de Identificación. (Gaceta Oficial Nro. 38.458 de fecha 14 de junio de 2006).

### DECRETOS

#### Presidencia de la República.

- Decreto N\* 4.595, mediante el cual se dicta el Decreto Sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Nacional. (Gaceta Oficial Nro. 38.464 de fecha 22 de junio de 2006).
- Decreto N' 4.596, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social. (Gaceta Oficial Nro. 38.464 de fecha 22 de junio de 2006).

2

#### REPORTE LEGAL

*Es una publicación mensual de RODRÍGUEZ & MENDOZA con el propósito de transmitir y proporcionar información legal relevante así como comentarios legales*

En Internet: [www.romen.com](http://www.romen.com)

## RESOLUCIONES

### Ministerio de Turismo.

- Resolución por la cual se exhorta a todos los Prestadores de Servicios Turísticos que hasta la presente fecha no han obtenido el Registro Turístico Nacional (RTN), el deber de inscribirse en el referido Registro a objeto de legalizar su actividad como prestador de servicios turísticos y así poder acceder a los beneficios e incentivos indicados en la Ley Orgánica de Turismo. (Gaceta Oficial Nro. 38.455 de fecha 9 de junio de 2006).

### Ministerio de Relaciones Exteriores.

- Resolución por la cual se ordena publicar el texto del Acuerdo de Cooperación Energética Petrocaribe entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Haití. (Gaceta Oficial Nro. 38.470 de fecha 30 de junio de 2006).

### Ministerio de Energía y Petróleo.

- Resolución por la cual se establecen los fletes para el transporte de las gasolinas de motor y combustible diesel automotor, desde las plantas de suministro propiedad de Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA). (Gaceta Oficial Nro. 38.462 de fecha 20 de junio de 2006).

## PROVIDENCIAS

### Ministerio de Finanzas.

CADIVI.

- Providencia que reforma la Providencia N\* 064, mediante la cual se establecen los Requisitos, Controles y Trámites para la Adquisición de Divisas destinadas al Pago de Consumos en el Exterior. (Gaceta Oficial Nro. 38.468 de fecha 28 de junio de 2006).

## **BANCO CENTRAL DE VENEZUELA**

### **AVISO OFICIAL**

1. La tasa de interés activa máxima a ser aplicada a los créditos vigentes destinados a la adquisición de vehículos otorgados mediante contrato de venta con reserva de dominio y bajo la modalidad de "cuota balón", que regirá en el mes de junio de 2006, es de catorce enteros con diecisiete centésimas por ciento (14,17%).

(Gaceta Oficial N° 38.452 de fecha 6 de junio de 2006).

### **AVISO OFICIAL**

1. La tasa activa promedio estipulada durante el mes de mayo de 2006 por los seis (6) bancos comerciales y universales con mayor volumen de depósitos, fue de catorce enteros con diecisiete centésimas por ciento (14,17%). Dicha tasa será aplicable en los supuestos previstos en los artículos 108, literal b) y 668, Parágrafo Primero, de la Ley Orgánica del Trabajo.
2. La tasa promedio entre la activa y la pasiva estipulada por los seis (6) bancos comerciales y universales con mayor volumen de depósitos, durante el mes de mayo de 2006, fue de doce enteros con quince centésimas por ciento (12,15%). Dicha tasa será aplicable en los supuestos previstos en los artículos 108, literal c), y 668, Parágrafo Segundo, de la Ley Orgánica del Trabajo.

(Gaceta Oficial N° 38.452 de fecha 6 de junio de 2006).

---

#### **REPORTE LEGAL**

*Es una publicación mensual de RODRÍGUEZ & MENDOZA con el propósito de transmitir y proporcionar información legal relevante así como comentarios legales*

En Internet: [www.romen.com](http://www.romen.com)

## Prolega

Prolega es un sistema computarizado de gestión legal compuesto por varios módulos entre los que se encuentran un índice de leyes, reglamentos, decretos, resoluciones y demás actos normativos o decisiones publicados en Gaceta Oficial que ofrece servicios de búsqueda computarizada de legislación vigente. Para mayor información comuníquese por el teléfono 285-49-44. Abogado Responsable: Listnubia Méndez.

### Nota

**Reporte Legal es una publicación mensual de RODRIGUEZ & MENDOZA. Su reproducción está prohibida y sus derechos reservados conforme a la Ley.**

Esta publicación es editada en español y la reproducción de los artículos de opinión legal en ella incluido está autorizada sólo en forma total y sin modificaciones y en la medida en que la fuente sea mencionada en tales reproducciones.

El propósito de esta publicación es el de transmitir y proporcionar información legal relevante así como comentarios legales. Los autores, que participan en esta publicación así como **RODRIGUEZ & MENDOZA**, no son responsables en forma alguna por decisiones tomadas sobre la base del contenido de los artículos legales que se incluyen. Tales artículos no deben ser considerados como recomendaciones o asesoría legal, ya que los mismos no son necesariamente aplicables a las consideraciones específicas de cada caso concreto.

Derechos Reservados-Rodríguez & Mendoza. Caracas- 1994.  
Depósito Legal pp 94-0429

## RODRÍGUEZ & MENDOZA

Es un escritorio de abogados fundado en 1910, y por más de noventa años ha prestado servicios legales especializados a su clientela corporativa nacional e internacional en áreas tales como: representación legal en juicios y asesoría en áreas financiera, mercado de capitales, banca, inversión extranjera, laboral, contratación colectiva, derecho administrativo, Pro-competencia, antidumping y subsidios, fiscal y tributaria entre otras.

## MIEMBROS DEL ESCRITORIO

Luis Ignacio Mendoza  
Oswaldo Anzola P.  
Luis Ignacio Mendoza M.  
Enrique Itriago  
Cristóbal L. Mendoza  
Francisco Utrera  
Reinaldo Hellmund  
Eduardo Michelena  
René Plaz Bruzual  
Elvira Dupouy  
Santos Alberto Michelena  
Noemí Fischbach  
Luis Ignacio Mendoza Gil  
Eduardo Mendoza Gil  
María Virginia Anzola  
Pedro Vicente Ramos  
Listnubia Méndez  
Juan Carlos Fermín  
José Gregorio Ferreira  
Carlos Urbina  
Pedro Tinoco  
María Alejandra Molina  
Alfredo de Armas  
Miguel H. Velutini M.  
María Gabriela Maldonado  
Angelo Cutolo  
Bernardo Pisani  
Carlos Ignacio Martínez  
Carlos Castro Bauza  
Leonardo Uzcátegui P.  
Mariano Uzcátegui U.

---

### REPORTE LEGAL

*Es una publicación mensual de RODRÍGUEZ & MENDOZA con el propósito de transmitir y proporcionar información legal relevante así como comentarios legales*

En Internet: [www.romen.com](http://www.romen.com)